



Gobernación

Secretaría de Gobernación

004929



CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Secretaría de Gobernación
Unidad de Enlace

2025 JUL 21 PM 12 07

Oficio No. SG/UE/230/853/26

Ciudad de México, a 9 de julio de 2026

Asunto: Respuesta al Punto de Acuerdo con número de oficio CP2R1A.-2140 de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número 112.-585-2026 suscrito por el Mtro. César Suárez Ortiz, Coordinador de Atención Legislativa de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo a evaluar la pertinencia y la viabilidad de establecer un esquema temporal de precios de garantía o mecanismos compensatorios, que contribuyan a brindar mayor certidumbre a las y los productores de sorgo.

En ese sentido, la Dependencia informa que el sorgo no forma parte de los productos sujetos a acopio ni de los esquemas de apoyo operados por su Dirección de Acopio de la Dirección General de Alimentación para el Bienestar, por lo que el tema planteado en el Punto de Acuerdo no se encuentra dentro de ámbito de atención y operación de la misma.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

ATENTAMENTE

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



c.c.p.- **Mtro. César Suárez Ortiz**, Coordinador de Atención Legislativa de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.- Presente.
Minutario

MIVM/jsm



2026
año de
Margarita
Maza



Coordinación de Atención Legislativa

Nº de Oficio 112.-585-2026

Ciudad de México, 1 de julio de 2026

Asunto: Punto de acuerdo en materia de apoyo a
productores de sorgo.

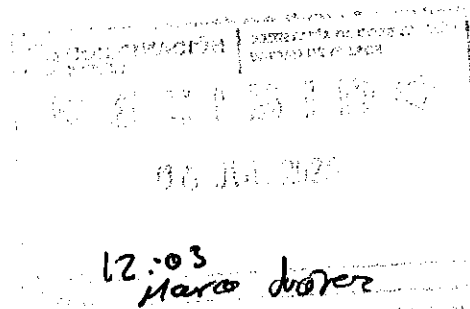
LIC. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

En atención a su oficio SG/UE/230/1191/25, mediante el cual informa sobre un Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se exhorta a esta dependencia a que, en coordinación con los gobiernos de las entidades productoras de sorgo, evalúen la pertinencia y la viabilidad de establecer un esquema temporal de precios de garantía o mecanismos compensatorios, que contribuyan a brindar mayor certidumbre a las y los productores de sorgo, especialmente en el estado de Tamaulipas.

En ese orden de ideas, anexo encontrará el oficio No. Alimentación /DA/476/2026, suscrito por el Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Acopio, de la Dirección General de Alimentación para el Bienestar.

Con ese motivo, solicito que se tenga por atendido el Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

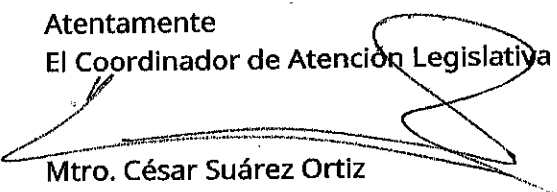
Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025.





Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador de Atención Legislativa



Mtro. César Suárez Ortiz

c.c.p. ING. COLUMBA JAZMÍN LÓPEZ GUTIÉRREZ. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.- Presente.
Control de gestión 100/04775/2025
CSO/BFO/abh



ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ACOPIO

Oficio No. ALIMENTACION/DA/476/2026

Ciudad de México, a 05 de junio de 2026.

Asunto: Atención al Oficio número
112.-606-2025.

MTRO. CÉSAR SUÁREZ ORTIZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
P R E S E N T E

En atención al Oficio No. 112.-606-2025, mediante el cual solicita los comentarios respecto del Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 20 de agosto de 2025, que dispone lo siguiente: "... se exhorta a esa Dependencia a que, en coordinación con los gobiernos de las entidades productoras de sorgo, evalúen la pertinencia y la viabilidad de establecer un esquema temporal de precios de garantía o mecanismos compensatorios, que contribuyan a brindar mayor certidumbre a las y los productores de sorgo, especialmente en el estado de Tamaulipas", al respecto se informa lo siguiente:

El Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, operado durante el ejercicio fiscal 2025 por Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) y actualmente instrumentado a través del Programa de Acopio para el Bienestar por Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., se encuentra focalizado en la atención de personas productoras de pequeña escala de maíz y frijol, conforme a los objetivos, población objetivo y criterios de operación establecidos para dicho programa.

En virtud de lo anterior, el sorgo no forma parte de los productos sujetos a acopio ni de los esquemas de apoyo operados por esta Dirección de Acopio, por lo que el tema planteado en el Punto de Acuerdo no se encuentra dentro del ámbito de atención y operación de la misma.

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Cuadragésima Cuarta, fracción VIII, de los *Estatutos Sociales de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS
ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE ACOPIO

C.c.p. - Mtro. María del Rosario González - Directora General de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V. Para conocimiento.
Lena Saviola y Carmen Morales Rubio - Encargada del Despacho de los Asuntos de la Gerencia de Operaciones de Acopio. Para conocimiento.
Beto Flores y José María Martínez - Subgerentes de Seguimiento y Control de Operaciones. Para conocimiento.

Recibí - Leda Mazar y Fabiana Benítez López - Gerentes de Proyecto A. TS
Distribuí - Lic. Raymundo Noel Santana González - Jefe de Prácticas



Margarita Maza

